UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACUTLAD N° 076-2021-FCE-CF

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto la documentación sobre cambio interno de especialidad de estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 145-2021-EPES-FCE-UNSCH con fecha 20 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que el estudiante Rolando RUPIRI PAREDES, solicita cambio interno de especialidad de Matemática, Física e Informática a Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, solicitud que fue admitida previo dictamen favorable de la Comisión Académica de la Escuela, por lo que solicita su aprobación con acto administrativo;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 106-2020-UNSCH-CU de fecha 06 de febrero de 2020, se aprobó el ingreso a las diversas Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Examen de Admisión 2020-I de postulantes exonerados del proceso ordinario, entre otros, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de Ronaldo RUPIRI PAREDES, por ser integrante de pueblos indígenas, quien se matriculó y realizó sus estudios durante el año lectivo 2020;

De conformidad con la opinión y dictamen favorable de la Comisión Académica y del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio interno de especialidad realizado en el primer semestre del año académico 2021 del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del Currículo 2004, en la forma siguiente:

Nº	CÓDIGO	NOMBRES y APELLIDOS	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	ESPECIALIDAD DESTINO
01	05201202	Ronaldo RUPIRI PAREDES	Matemática, Física e Informática.	Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EFP Educación Secundaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO